

RESOLUCIÓN No. 00972

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, cargo de libre nombramiento y remoción, se encuentra en vacancia definitiva por renuncia de su titular.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante constancia de fecha 16 de mayo de 2017, indicó que analizada la hoja de vida de la Ingeniera **ADRIANA LUCIA SANTA MENDEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.136.879.892 de Bogotá, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Gestión Ambiental, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de la Secretaría Distrital de Ambiente y demás normas y disposiciones concordantes.

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004 permite a “las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros (...) 1. Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos; 2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos y retiros...” Que la Ingeniera **ADRIANA LUCIA SANTA MENDEZ**, cumple con los lineamientos establecidos en la normativa, en especial con los elementos dados en la Ley 909 de 2004 para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario.

RESOLUCIÓN No. 00972

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

Artículo 1º.- Nombrar a la Ingeniera **ADRIANA LUCIA SANTA MENDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.136.879.892 de Bogotá, en el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital Ambiente, con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$6.082.914) M/CTE. y gastos de representación de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.433.166) M/CTE.

Artículo 2º.- Comunicar el contenido de la presente resolución a la interesada .

Artículo 3º.- Ordenar, a través de la Dirección Legal Ambiental, la Publicación de la presente Resolución en el Boletín Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, conforme con el párrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 “por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Artículo 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 17 días del mes de mayo del 2017



**FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA
DESPACHO DEL SECRETARIO**

Elaboró:

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN C.C: 42163723

T.P: N/A

CPS: FUNCIONARIO FECHA
EJECUCION:

17/05/2017

Revisó:

Página 2 de 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 00972

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	17/05/2017
-------------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

Aprobó:

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	17/05/2017
-------------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

Firmó:

FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C:	19499313	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	17/05/2017
---------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------